



24 de enero de 2018  
Oficina del Asesor Cumplimiento Ombudsman (CAO)

---

---

## **Términos de Referencia para la Investigación de Cumplimiento de la IFC**

*Inversión de la IFC en Minera Yanacocha S.R.L (Proyectos #2983, 4449 y 9502 de la IFC)*

*Perú*

---

---

### **Acerca de la CAO**

La misión de la CAO consiste en actuar como mecanismo de recurso independiente, justo, confiable y eficaz e intensificar la responsabilidad ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA).

La CAO es una oficina independiente y su titular reporta directamente al presidente del Grupo Banco Mundial. La CAO responde a las reclamaciones presentadas por las comunidades afectadas por proyectos de desarrollo emprendidos por las dos instituciones de fomento del sector privado del Grupo Banco Mundial: la IFC y el MIGA.

Si la CAO concluye que las partes no están dispuestas a llegar a una solución mediada o no pueden hacerlo, el caso es referido a la función de cumplimiento de la CAO, para que evalúe si las cuestiones planteadas en el reclamo ameritan una investigación de cumplimiento de IFC/MIGA.

El énfasis de la función de cumplimiento de la CAO se pone en la IFC y el MIGA y no en sus clientes. Este principio se aplica a todas las actividades comerciales de IFC, incluidas las relacionadas con el sector real, los mercados financieros y los servicios de asesoría. La CAO evalúa la manera en la que la IFC o el MIGA se ha asegurado del desempeño de su actividad comercial o de asesoría, así como si los resultados de dicha actividad o asesoría coinciden con la intención de las disposiciones políticas relevantes. En muchos casos, sin embargo, al evaluar el desempeño del proyecto y la implementación por parte de la IFC o el MIGA de medidas para cumplir los requisitos relevantes, será necesario que la CAO examine las acciones del cliente y verifique los resultados en el campo.

La CAO da a conocer los resultados de su investigación de cumplimiento en un informe de la investigación para informar su decisión al Presidente y a la Junta del Grupo Banco Mundial, directivos senior de IFC/MIGA y al público.

Para obtener más información sobre la CAO, visite [www.cao-ombudsman.org](http://www.cao-ombudsman.org).

## **Antecedentes sobre la inversión**

Minera Yanacocha S.R.L. (“el cliente”) fue establecido en 1992 para desarrollar depósitos de oro en los Andes en el departamento de Cajamarca, Perú. Desde su establecimiento, se han desarrollado cuatro minas a cielo abierto: Carachugo, Maqui Maqui, Yanacocha y La Quinoa. Una quinta mina a cielo abierto, Minas Conga, fue planificada, sin embargo, no ha comenzado la extracción de la mina. IFC hizo una inversión de préstamo y de capital en el cliente en 1993. Luego IFC proporcionó dos préstamos adicionales al cliente. Todos los préstamos fueron pagados en 2005. Cuando la CAO recibió las quejas Yanacocha-09 y Yanacocha-10, IFC tenía una participación de cinco por ciento en el capital del cliente.

## **El reclamo**

Entre enero y mayo de 2017, la CAO recibió dos reclamos [Yanacocha-09, Yanacocha-10] de 17 empleados y exempleados que plantearon inquietudes acerca de las condiciones de salud y seguridad de trabajo en las diversas operaciones del cliente. Específicamente, los reclamantes planteaban inquietudes relacionadas con problemas de salud y enfermedades a largo plazo que ellos alegan están vinculadas con su exposición crónica y aguda a materiales tóxicos en el lugar de trabajo.

Entre julio y septiembre del 2017 los reclamos fueron transferido a la función de cumplimiento para una evaluación inicial. En vista de que ambos reclamos plantean cuestiones similares, la CAO decidió combinarlos y elaborar un solo informe de evaluación inicial de cumplimiento para cubrir ambos reclamos. Tras un examen preliminar de la documentación de la IFC y discusiones con el equipo de la IFC, la CAO concluyó que estos reclamos ameritan una investigación de cumplimiento.

## **Alcance de la investigación de cumplimiento**

El foco de esta investigación de cumplimiento de la CAO está en la IFC, y cómo la IFC se aseguró el desempeño ambiental y social de su inversión al momento de la evaluación y durante la supervisión.

El abordaje a la investigación de cumplimiento se describe en las Directrices Operacionales de la CAO (marzo de 2013), y afirma que la definición operativa de las investigaciones de cumplimiento de la CAO es la siguiente:

Una investigación es un proceso de verificación sistemático documentado para obtener y evaluar, objetivamente, evidencia para determinar si las actividades ambientales y sociales, las condiciones, sistemas de gestión o información relacionada se ajustan al criterio de investigación de cumplimiento.

Como se establece en el informe de evaluación de la CAO, la CAO realizará una investigación de cumplimiento de la inversión de la IFC en el cliente en relación con las inquietudes planteadas en el reclamo.

La investigación de cumplimiento considerará si la inversión de la IFC en el cliente fue evaluada, estructurada y supervisada de acuerdo con las políticas, procedimientos y estándares aplicables. También considerará si las políticas y procedimientos ambientales y sociales del Grupo Banco Mundial, tal como se aplican a este proyecto, ofrecen un nivel adecuado de protección.

En el contexto de las políticas ambientales y sociales del Grupo Banco Mundial, las cuestiones por resolver de la CAO en relación con la inversión incluyen:

1. si la revisión previa a la inversión hecha por la IFC sobre el abordaje del cliente en materia de la seguridad y la salud ocupacional fue proporcional al riesgo;
2. si la IFC estructuró su supervisión del proyecto en una manera suficiente para poder evaluar el cumplimiento del cliente con los requisitos de la seguridad y la salud ocupacional de la IFC; y
3. si la IFC cumplió con su deber de supervisión en relación con las inquietudes sobre la seguridad y la salud ocupacional específicas planteadas por los reclamantes.

## **Proceso de Investigación de Cumplimiento y Cronograma Preliminar**

La CAO apunta a tener un boceto del informe de la investigación de cumplimiento para septiembre de 2018.

El boceto del Informe de la Investigación se circulará a los directivos senior de la IFC y a todos los departamentos relevantes de la IFC para una revisión de hechos y comentarios. Los comentarios de la IFC deben presentarse por escrito ante la CAO dentro los 20 días hábiles luego de la recepción por parte de la IFC.

Luego de la recepción de los comentarios de la IFC sobre el borrador de la consulta, la CAO finalizará el informe. El informe final será presentado ante los directivos senior de la IFC para una respuesta oficial. Se publicará una notificación en el sitio web de la CAO. La IFC tiene 20 días hábiles para presentar una respuesta escrita ante la CAO. La CAO enviará el Informe de la Investigación y la respuesta de la IFC al Presidente del Grupo Banco Mundial. El Presidente no tiene injerencia en el contenido del Informe de Investigación de cumplimiento, pero puede aprovechar la oportunidad para discutir los resultados de la investigación con la CAO.

Una vez que el Presidente se encuentra satisfecho con la respuesta de los directivos senior de la IFC, el Presidente aprobará el Informe de Investigación y la respuesta. El Presidente se reserva autoridad discrecional sobre la autorización. Luego de la autorización, la CAO dará a conocer el Informe de Investigación y la respuesta de la IFC a la Junta. La CAO también alertará a las partes relevantes sobre la divulgación de ambos documentos en el sitio web de la CAO, y compartirá los documentos con los reclamantes.

## **Panelistas externos**

Tal como lo establece la práctica habitual, la CAO contratará a uno o más expertos externos para que trabajen en esta tarea. Para esta investigación de cumplimiento, la CAO considera que el panel de investigación de cumplimiento necesita:

- Experiencia significativa en la identificación y mitigación de los riesgos a los trabajadores en minas a cielo abierto asociados con la seguridad y la salud ocupacional;
- Experiencia y conocimiento relevante para llevar a cabo auditorías de seguridad y salud ocupacional;
- Experiencia en revisar la implementación de i) las Guías del Grupo Banco Mundial sobre medio ambiente, salud y seguridad para el sector minero; y ii) las buenas prácticas internacionales en seguridad y salud ocupacional en el sector minero;
- Capacidad demostrada para analizar políticas y prácticas, y desarrollar propuestas para reformas en contextos institucionales complejos; y
- Dominio del idioma español.